

# **PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

**IES Sierra de los Filabres''  
Serón (Almería)**

CURSO 2020-2021

## ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN .....	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO .....	5
3. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA.....	7
3.1. Composición y organización del Departamento de Orientación .....	7
3.2. Coordinación del Departamento de Orientación .....	8
3.3. Coordinación con agentes del Centro .....	9
3.4. Coordinación con agentes externos al Centro.....	11
4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021 .....	12
5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	14
5.1. Plan de acción tutorial.....	14
5.2. Plan de Orientación Académica y Profesional.....	21
5.3. Plan de Atención a la Diversidad .....	24
6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS .....	31
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO .....	32
8. NORMATIVA .....	36
9. BIBLIOGRAFÍA.....	39
10. ANEXOS .....	42
ANEXO I. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN .....	42

## 1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

Orientar es, de acuerdo con Gordillo (1.996), “ayudar al alumno/a en todas las facetas de su personalidad, de una forma científica, sistemática, preventiva e integrada en el currículo escolar, proceso que ha de desarrollarse con la implicación sistemática de los distintos agentes educativos”. En esta definición hemos de destacar el hecho de que la orientación educativa se integra en el currículo y, por tanto, tiene también como destinatario al profesorado, y como objeto la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El fundamento esencial del Plan de Orientación y Acción Tutorial es el derecho de todo alumno/a a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumno/a debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor de los/as tutores/as y orientador/a y del resto de la Comunidad educativa no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo.

El presente documento se adaptará y tendrá en cuenta la situación vivida en la actualidad tras la pandemia global generada por la Covid-19, por lo que la intervención docente requerirá de la intensificación del principio de autonomía pedagógica y organizativa de los centros, para la planificación y el desarrollo de la actividad en contextos de aprendizaje diversos, así como para la toma de decisiones. El artículo 120 de la LOE tras la redacción dada por la LOMCE, recoge que, los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente.

El marco teórico de referencia sobre el que se sustenta este documento es el que se define en nuestro actual Sistema Educativo, con un modelo educativo basado en los principios de normalización e inclusión. Hablamos, por tanto, de “una escuela de calidad para todos y todas”, un modelo que asume el compromiso de dar respuesta a las necesidades que surgen en la realidad educativa, adecuándonos a las diferencias y características del alumnado. En este sentido, la figura del profesional de la orientación educativa es elemento clave para dar coherencia a estos principios de normalización e inclusión a través de la planificación y puesta en marcha de actuaciones enmarcadas en

los ámbitos de acción tutorial, convivencia, atención a la diversidad, apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de orientación académica, vocacional y profesional.

La consideración de la orientación educativa en el Sistema Educativo español ha pasado por diferentes etapas, que han quedado reflejadas en las diferentes leyes educativas. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su art. 1 (principios de la educación) define la **orientación educativa y profesional** como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una formación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo, establece en su Disposición Final Primera entre otros, el **derecho de los alumnos/as a recibir orientación educativa y profesional**, siendo especial la atención que se prestará a ésta en la Educación Secundaria Obligatoria (art. 22). La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y educativa constituirán un elemento fundamental de esta etapa (art. 26).

La regulación del Departamento de Orientación viene reflejada en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**. En dicho Decreto se establece que el Departamento de Orientación, es un órgano de coordinación docente. También delimita la composición y las funciones del Departamento de Orientación (**Art. 85**), así como las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa (**Art. 86**).

Por tanto, la orientación ha de estar plenamente **integrada en el currículum**, formando parte de la función docente, por lo tanto, según Martínez de Codés:

*“orientación como proceso de ayuda continua y sistemática, dirigida a todas las personas, en todos sus aspectos, poniendo un énfasis especial en la prevención y el desarrollo personal, social, que se realiza a lo largo de toda la vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (tutores/as, orientadores/as, profesorado) y sociales (familia, profesionales y para profesionales)”*.

## 2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Antes de delimitar los objetivos y actuaciones del Plan de Actuación que se presenta, es necesario realizar un análisis del contexto, ya que nos servirá de punto de partida para las actuaciones que llevaremos a cabo.

→ Características del Centro. El I.E.S. Sierra de los Filabres se encuentra en la localidad de Serón, situada en la zona norte de la cuenca del Almanzora, en la denominada “Comarca del Mármol” (provincia de Almería). Se trata de una comarca ubicada en un medio rural, alejada geográficamente de núcleos urbanos importantes y con escasa oferta cultural.

→ Nuestra oferta educativa. El Instituto “Sierra de los Filabres” cuenta sólo con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en todos sus niveles.

→ Nuestro alumnado y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En el presente curso 2020-2021 contamos con cuatro grupos-clase, a razón de uno por nivel. En total, se encuentran matriculados 71 alumnos y alumnas que provienen del Centro de Educación Primaria adscrito a nuestro IES, el CEIP “Miguel Zubeldia” (Serón), aunque también recoge a alumnos/as de núcleos pequeños de población dispersa situados en los alrededores del pueblo (Donatos, Collados, Venta Levita, Estación, Los Hernández, Los Zoilos, etc.), así como del municipio de Alcóntar e Hijate.

La distribución del alumnado del centro queda de la siguiente manera:

NIVEL	NÚMERO ALUMNOS/AS
1º ESO	17
2º ESO	22
3º ESO	15
4º ESO	17

Entre el alumnado se encuentran 11 alumnos/as que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en sus diferentes categorías; de los cuales 6 presentan necesidades educativas especiales con una modalidad B de escolarización, es decir, integración en grupo ordinario con apoyos en períodos variables, 2 presentan Dificultades de aprendizaje y 3 de compensación educativa. A tener en cuenta que hay casos de alumnado con dos necesidades educativas al mismo tiempo, (NEE y DIA), en concreto TDAH y Capacidad Intelectual Límite.



Hay que señalar que hay un pequeño porcentaje de alumnos/as cuya situación familiar es más precaria. Estos son los alumnos/as que podemos considerar en situación de riesgo social. Aun así, contamos con la ventaja de que el grado de absentismo y abandono escolar es muy bajo.

Hay que indicar también que tenemos alumnos/as que proceden del centro de acogida de menores, ubicado en Serón.

A grandes rasgos, no se detectan problemas graves de convivencia. Sin embargo, es necesario prestar una mayor atención al alumnado que se incorpora en primer curso de la ESO. Estos alumnos/as cambian no sólo de etapa sino también de centro, lo que exige una actuación preventiva por parte del Departamento de Orientación para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales o personales que puedan afectar al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el Instituto. En este sentido, sigue siendo muy necesario mantener e incluso ampliar las líneas de colaboración entre el Instituto y el centro de Primaria del que proceden nuestros alumnos y alumnas, así como con el Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Veamos la distribución del alumnado:

→El profesorado del Centro y su formación. El Centro tiene un Claustro compuesto por un total de 16 profesores y profesoras con poca estabilidad en el tiempo ya que, como hemos comentado en el apartado anterior, es una localidad pequeña y alejada de núcleos urbanos grandes, y esto hace que gran parte del Claustro está en situación de provisionalidad, lo que puede dificultar la asunción de protocolos, acuerdos, planes y proyectos. No obstante, participan en planes y proyectos de la Consejería de Educación como los siguientes: “Escuela: espacio de paz”, “Plan de Igualdad”, “Bibliotecas escolares”, etc.

→Las familias. La mayoría de las familias se dedican a actividades agro-pecuarias, al sector servicios, a la construcción y a la actividad industrial del secado y manipulado del jamón serrano. Contamos con una Asociación de Madres y Padres que colabora activamente en el desarrollo de diversas actividades.

### 3. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL DEPARTAMENTO Y COORDINACIÓN EXTERNA

El Departamento de Orientación se puede definir como un órgano de coordinación docente que se relaciona y coordina de forma interna, pero también de forma externa, no sólo con el resto de órganos del Centro, sino también con agentes del entorno.

#### 3.1. Composición y organización del Departamento de Orientación

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su art.85, nuestro Departamento de Orientación está compuesto por:

- Marina de los Ángeles Romo Sola, Orientadora, perteneciente al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, y jefa del Departamento.
- María Encarnación Martínez Pérez, Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica.
- El profesorado responsable de impartir los ámbitos del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento en 2º y 3º de ESO:

<b>Ámbito social y lingüístico</b>	María Torrente González Gema Martínez Pozo
<b>Ámbito científico-matemático</b>	Jessica Trinidad Collados Jiménez Pablo Froufe Moreno

Una vez indicados los integrantes, es necesario recordar que las funciones que la legislación nos encomienda a los principales miembros del Departamento de Orientación vienen recogidas en la siguiente normativa:

- Funciones del Departamento de Orientación, art. 85, del Decreto 327/2010.
- Funciones del Departamento de Orientación, art.85, del Decreto 327/2010.
- Funciones de la Orientadora, art. 86 de Decreto 327/2010.
- Funciones de la Jefatura del Departamento de Orientación, art. 94 del Decreto 327/2010.
- Funciones de la Maestra de Pedagogía Terapéutica, art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

- Funciones del Tutor/a, art. 90 de Decreto 327/2010.

### 3.2. Coordinación del Departamento de Orientación

La coordinación interna se realiza a través de:

- Una reunión semanal con la Maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Una reunión mensual con el profesorado de los Ámbitos (en función de las necesidades de los grupos, esta reunión podrá tener una mayor continuidad).

→ **Coordinación con la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica.** Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes:

- La actualización del censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y su comunicación a los Tutores/as y al ETCP.
- La coordinación del asesoramiento que se realizará desde el Departamento de Orientación al profesorado para la elaboración de las adaptaciones curriculares no significativas.
- La coordinación de la colaboración de la Profesora Especialista en Pedagogía Terapéutica con el profesorado de las áreas para la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con NEE que así lo precisen.
- La elaboración conjunta de los aspectos básicos de los programas específicos que seguirá el alumnado con NEE según lo establecido en sus respectivos Informes de Evaluación Psicopedagógica, así como su comunicación al alumnado, sus Tutores/as y sus familias; el establecimiento de criterios para la elaboración del horario del apoyo especializado de Pedagogía Terapéutica para su propuesta a la Jefatura de Estudios y posterior difusión entre el alumnado destinatario, sus familias, sus Tutores y los correspondientes Equipos docentes.
- La selección y adecuación de materiales curriculares para el desarrollo de las adaptaciones curriculares (no significativas y significativas) en el aula ordinaria.
- La coordinación de la información que, de forma continua, se va a ir proporcionando al profesorado de las áreas sobre el aprendizaje del alumnado que están recibiendo un apoyo especializado para la toma de decisiones relativa a la calificación y la promoción.
- La evaluación conjunta del grado en que el alumnado que sigue una adaptación curricular significativa consigue superarla atendiendo a los criterios de evaluación

establecidos en la misma, para su puesta en común posterior en el nivel de Centro en el ETCP y elaborar las oportunas propuestas de mejora.

→**Coordinación con el profesorado de los ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.** Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes:

- El ajuste del currículo de los ámbitos a las necesidades educativas del alumnado que se ha incorporado finalmente al Programa.
- La selección de los materiales curriculares.
- La coordinación del proceso de evaluación inicial.
- La delimitación conjunta de las dificultades detectadas y de las propuestas de intervención.
- El seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna del Programa.
- La evaluación del grado de cumplimiento del currículo del ámbito y la toma de decisiones en relación con el resto de currículo.

El Departamento de Orientación se coordina también externamente, dentro del Centro y fuera de él. Empezamos por la coordinación externa que mantenemos con agentes del Centro.

### **3.3. Coordinación con agentes del Centro**

El Departamento de Orientación se coordina en el Centro con la Jefatura de Estudios en la coordinación de Tutores/as, con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, con los Equipos docentes, entre otros. Algunos de los aspectos de estas coordinaciones son:

→**Coordinación con la Jefatura de Estudios en la coordinación de los Tutores y Tutoras.** Esta coordinación se logra a través de una reunión semanal, con Jefatura de Estudios, los Tutores/as y la Orientadora.

Los aspectos en los que establecemos una coordinación durante el curso son los siguientes: la elaboración de materiales e instrumentos para organizar sus diversas actuaciones; el asesoramiento acerca de las posibles informaciones que pueden recabar del grupo-clase y de cada uno de sus alumnos/as; el asesoramiento en la delimitación de



las actuaciones prioritarias atendiendo a la evaluación de las necesidades de acción tutorial; el asesoramiento para la elaboración del Plan de Acción Tutorial de sus respectivos grupos-clase; la realización de propuesta de actividades tutoriales con propuestas metodológicas diversas que se ajusten a la situación de cada grupo-clase y a sus preferencias didácticas; el asesoramiento en los contenidos y materiales que pueden emplear en su trabajo grupal e individual con las familias en cada nivel y momento del curso; la coordinación del apoyo que recibirán a su labor por nuestra parte en los casos que así lo precisen por su especificidad; el asesoramiento en dificultades grupales e individuales con el alumnado y/o con las familias y sus respectivos Equipos docentes; el asesoramiento en su participación dentro del Protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar y en el desarrollo de programas como “Plan de Igualdad”, “Escuela: espacio de paz”...

El profesorado encargado de ejercer la tutoría en el presente curso es:

Curso/Grupo	Tutor/a
1º ESO	Jessica Trinidad Collados Jiménez
2º ESO	Pablo Froufe Moreno
3º ESO	Ana Agüi Fernández
4º ESO	Francisco José López Fernández

Para la adecuada atención del alumnado NEAE, será el profesorado especialista quien ejerza la cotutoría de los mismos, junto con el tutor del grupo en el que se inscriba. Las actuaciones propias de la acción tutorial se realizarán en el grupo de clase al que pertenece el alumno/ a con el resto de sus compañeros/as siendo el responsable de las mismas el tutor/a del grupo.

Serán responsabilidad del cotutor/a aquellas actuaciones individualizadas que se estimen oportunas para la adecuada atención del alumnado NEAE que cotutoriza. Para ello dispondrá en su horario regular de una hora semanal para la atención individualizada del alumnado y familias.

Las actuaciones de ambos tutores/as deben ser coordinadas y consensuadas.

**→Coordinación con otros agentes del Centro:**



- Con el Equipo Directivo, con el que tenemos una hora de coordinación semanal.
- Con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, reunión que se realiza semanalmente, para el diseño de este Plan de Actuación y cuestiones de organización del centro.
- Con el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación, reunión que se realiza quincenalmente, y en la que realizamos aportaciones relativas a prácticas docentes que facilitan la resolución de las dificultades detectadas a partir de la evaluación inicial.
- Con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para la realización de las actividades de este tipo que se programan desde el Departamento en el ámbito de orientación académica y profesional.
- Con los Departamentos de coordinación docente, especialmente para el desarrollo de las actuaciones previstas en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y de atención a la diversidad.

### 3.4. Coordinación con agentes externos al Centro

El Departamento de Orientación se coordina, como decíamos, con agentes externos al Centro como los siguientes:

- Con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con quien nos reuniremos para coordinar el programa de tránsito de Educación Primaria a ESO, una vez al trimestre.
- Con los Servicios Sociales Comunitarios, para colaborar en el protocolo de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, y para colaborar en la derivación y en el seguimiento con familias y alumnos/as concretos/as. A principios de curso y final del mismo, hay una reunión perceptiva para la puesta al día de casos y evolución de los mismos. El resto de reuniones serán en función de las necesidades.
- Con el Servicio de Salud ampliamente considerado (para apoyar el desarrollo del Programa "Forma Joven" en el Centro)
- Con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, para facilitar la coordinación del Departamento de Orientación con otros de la zona y con el Equipo de Orientación Educativa de referencia).

- Con el Servicio de Inspección de Educación de la zona, para recabar asesoramiento en aspectos concretos de este Plan).



*Debido a la situación de excepcionalidad, durante este curso académico 2020/2021, hay que tener en cuenta nuestra acción docente en caso de un posible confinamiento domiciliario, en cuyo caso las reuniones de coordinación se mantendrán en el horario establecido de forma oficial para ello (y a demanda con agentes externos), realizándose a través de videconferencias por la Plataforma Moodle o cualquiera que se demande.*

#### **4. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021**

A partir de las necesidades detectadas en la Memoria de autoevaluación del curso anterior, los resultados de la Evaluación inicial y previa coordinación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se establecen los siguientes objetivos:

En lo que se refiere al Plan de Acción Tutorial hay varias propuestas:

- Dar soporte técnico y material a las actuaciones que realizan los Tutores/as con el alumnado, con el Equipo docente, con las familias y con la Jefatura de Estudios.
- Desarrollar las actividades de la tutoría específica a partir de las necesidades detectadas en el alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento del Centro y en coordinación con la planificación de la tutoría de los grupos-clase en que este alumnado se integra.
- Procurar el bienestar emocional en relación a la situación actual debido al COVID-19 realizando actuaciones de prevención, intervención y seguimiento que permitan el equilibrio y ajuste personal, social y emocional del alumnado.
- Ofrecer soporte técnico y psicopedagógico al Equipo Directivo, a los Departamentos didácticos y a los Tutores/as para planificar y desarrollar el proceso de evaluación inicial de forma coordinada.
- Asesorar al profesorado en el trabajo de hábitos de estudio y de estrategias de aprendizaje en el aula de forma coordinada con la tutoría y, a través de ésta, también con el apoyo de las familias.

- Asesorar al Centro, al profesorado, al alumnado y a las familias en las medidas preventivas y educativas que facilitarían la mejora de la convivencia.
- Trabajar desde comienzos de curso las normas de convivencia (especialmente en el nivel de aula) y la comprensión de la relación de esas normas con los derechos y deberes del alumnado, principalmente en el nivel de 1º de ESO, como base preventiva a la aparición de conflictos.
- Desarrollar actividades que permitan al alumnado identificar una situación de acoso escolar, resolver conflictos cotidianos y reforzar comportamientos positivos entre los propios alumnos/as.
- Promover y desarrollar actuaciones que permitan al alumnado un desarrollo afectivo-sexual sano, responsable y actitudes basadas en la igualdad de género.
- Promover y desarrollar actuaciones de prevención del consumo de alcohol que permitan que el alumnado adquiriera hábitos de vida saludable.
- Promover y desarrollar actuaciones relacionadas con el uso seguro y positivo de las TICS.
- Sistematizar actuaciones de acogida destinadas al alumnado de nuevo ingreso.
- Promover y desarrollar actuaciones para desarrollar la inteligencia emocional, aprender a controlar y gestionar las emociones.
- Visibilizar y promover el uso de Moodle para temas de interés relacionados con la orientación educativa.

En el Plan de Orientación Académica y Profesional:

- Colaborar con los Tutores/as en la elaboración de los Consejos Orientadores.
- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Asesorar al profesorado en la vinculación del currículo de las asignaturas con los estudios posteriores y con las profesiones y campos profesionales.

- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
- Informar y asesorar sobre las diferentes opciones formativas.
- Asesorar, ayudar y guiar el proceso de toma de decisiones del alumnado.

En cuanto al Plan de Atención a la Diversidad:

- Estimular la coordinación que se establece entre el profesor/a de área y la Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica, para que en todo momento se tenga constancia de las actividades que se van a desarrollar en el aula ordinaria y de esta forma, poder organizar los apoyos.
- Colaborar con los distintos Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias para el alumnado.
- Realizar y actualizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que lo requiera.
- Desarrollar la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular y del Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
- Asesorar a profesorado y familias en relación a las medidas de atención a la diversidad.

## 5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

### 5.1. Plan de acción tutorial

La **acción tutorial** se puede definir, de acuerdo con la CEJA (2.006) como *“el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto; realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar; y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional”*. Su importancia es tal que la normativa la incorpora como una de las funciones del profesorado (y no sólo del Tutor o Tutora del



grupo-clase) y establece dentro de nuestras funciones como Orientadores y Orientadoras la de *“Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan”*.

A lo largo de este curso 2020-2021 se tendrá en cuenta la situación actual de pandemia que se vive por el COVID-19, por lo que se adaptará el proceso de enseñanza-aprendizaje al alumnado, prestando especial atención a su bienestar emocional y seguridad personal y cuidando que las actuaciones que se desarrollen tendrán en cuenta las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo de Actuación contra el COVID-19.

### **→Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente**

El Departamento de Orientación elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o enseñanza. También se tendrán en consideración los intereses del alumnado. Para ello, a comienzos de curso, se les pasará un documento en el que deberán seleccionar, según sus necesidades y/o preferencias, los temas que más interés tienen para trabajarlos en tutoría.

Cada Tutor/a seleccionará aquellas actividades que consideren más convenientes, de entre las propuestas por el Departamento de Orientación, para ponerlas en marcha con su grupo-clase, teniendo siempre en cuenta el análisis del contexto, las líneas de intervención y el desarrollo de los objetivos establecidos en el POAT.

Señalar que, como bien se ha indicado más arriba, es una propuesta que se hace desde el Departamento de Orientación, pero en función de las posibles necesidades que vayan surgiendo a lo largo del curso, podrán ser modificadas y de este modo poder dar respuesta a las mismas.

Subrayar que las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a las mismas, en temas relacionados con el desarrollo personal, social, emocional y académico del alumnado.

Por ello, de acuerdo a los ámbitos de actuación de la orientación educativa y como propuesta al Plan de Acción Tutorial, los temas sobre los que se trabajarán se organizarán de la siguiente manera, atendiendo siempre a las características y necesidades del grupo en todo momento:

- Actuaciones relacionadas con la educación sociomocional: además del estado emocional propio de su desarrollo y madurez, se tendrá especial consideración en el estado emocional que presentan respecto a la situación actual derivada del COVID-19. Todo ello se trabajará a lo largo de todo el curso. La amplitud de esta línea nos permite trabajar temas como la autoestima, autoconcepto, conciencia, regulación, autonomía emocional, habilidades sociales, empatía etc.
- Actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia: resolución de conflictos, cohesión de grupo, prevención de acoso escolar y aprender a pensar. Esto se trabajará tanto de forma específica en el primer trimestre como de forma puntual ante situaciones ocasionadas durante la vida del centro, posibilitando la reflexión, regulación emocional y resolución adecuada de conflictos y favoreciendo un adecuado clima de convivencia en el centro.
- Actuaciones relacionadas con la coeducación, la afectividad y la sexualidad. Se propone trabajar de forma específica en las horas de tutoría a lo largo del primer y segundo trimestre.
- Actuaciones relacionadas con los hábitos de vida saludable: alimentación, ejercicio físico, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, etc. La inclusión de estos contenidos se propone realizarse a lo largo del segundo y tercer trimestre.
- Actuaciones relacionadas con el uso positivo de las TIC, analizando el uso que ofrecen, las ventajas y también los riesgos. Se propone trabajarlo en el primer y segundo trimestre.
- Actuaciones relacionadas con Técnicas de Trabajo Intelectual para la mejora y eficacia del proceso de aprendizaje del alumnado. Se procurará su inclusión de forma transversal durante todo el curso y de forma específica en las tutorías en el primer trimestre.
- Actuaciones relacionadas con la madurez vocacional y profesional: en las que se orientará al alumnado sirviendo de guía y apoyo para su crecimiento personal, el

autoconocimiento y la toma de decisiones. Se propone trabajarlo en el tercer trimestre.

La **atención individualizada** por parte de los Tutores/as, tendrá lugar en el horario establecido para ello, priorizando la atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquel de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con dificultades de integración. Los Tutores/as contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor. Las actuaciones fundamentales a realizar dentro de la atención individualizada son:

- Realizar un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al centro y al aula.
- Informar sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- Fomentar el contacto con los padres/madres o tutores legales de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, los más problemáticos o aquellos con dificultades de integración.
- La atención individualizada y/o en pequeños grupos a este alumnado.
- La información y comunicación directa con las familias como medio para favorecer su participación e implicación en el proceso educativo de sus hijos/as.

No obstante, la atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no.

### **→Actuaciones a desarrollar con las familias individual y grupalmente**

- Antes de que finalice el mes de octubre, cada Tutor/a mantendrá una reunión informativa con los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as de su grupo.
- Los Tutores/as dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias, con el fin de dar respuesta a sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.

- Los Tutores/as podrán proponer a las familias la suscripción de un compromiso educativo, con el objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.
- Los Tutores/as mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras. También se les informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro, así como el incumplimiento de las mismas por parte de su hijo o hija.



*Debido a la situación de excepcionalidad, durante este curso académico 2020/2021, hay que tener en cuenta nuestra acción docente en caso de un posible confinamiento domiciliario, en cuyo caso las actuaciones que la orientadora llevará a cabo en las tutorías específicas con el alumnado de PMAR se realizarán de acuerdo a su horario establecido de forma oficial a través de videoconferencias vía Moodle y comunicaciones por correo electrónico.*

*Las líneas que se priorizarán en la atención que el alumnado reciba desde Orientación y desde las tutorías será: educación emocional, orientación académica y profesional y hábitos de vida saludable, contando siempre con sus intereses y demandas.*

*Por otro lado, continuará con su horario establecido ofreciendo atención al alumnado los lunes de 12:00 a 14:00 horas y los martes de 09:30 a 11:30 horas.*

*La orientadora dispone de un aula del Departamento de Orientación en la Plataforma virtual Moodle que está dividida en los ámbitos de actuación de la Orientación Educativa y en la que el profesorado podrá acceder, teniendo disponible material de apoyo, guías y recursos para su labor docente en las tutorías o cualquier otra que se demande.*

### **→Procedimientos para la comunicación con las familias**

La atención a las familias se llevará a cabo en el horario de tarde destinado a ello. No obstante, este horario será flexible, en la medida de lo posible, adaptándose a las necesidades de unos y otros y a las circunstancias actuales debido al estado de pandemia originado por el COVID-19. En este sentido se primarán las reuniones telemáticas siempre que sea posible, ajustándose al Protocolo de Protección contra el COVID-19 diseñado para el centro. Las familias que deban asistir al centro de forma presencial serán bajo cita previa y bajo ningún concepto coincidir con el cambio de hora del alumnado.

Los Tutores/as mantendrán al menos una entrevista individual, tanto con los alumnos/as como con sus respectivas familias, al trimestre. Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad informarles sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación académica y profesional de los alumnos/as.

Los Tutores/as mantendrán una reunión de bienvenida con todos los padres y madres de los alumnos y alumnas de su grupo-clase, tras la realización de la evaluación inicial, para exponer el plan global de trabajo del curso, la programación, los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Educativo del grupo. Se pondrá especial énfasis en el traslado de orientaciones sobre el uso adecuado de la agenda escolar del alumno/a.

Otro aspecto a tratar será informar de las normas de convivencia y de funcionamiento del Centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas. Se les comunicará los resultados obtenidos en el proceso de evaluación inicial de sus hijos/as, así como de las posibles medidas que el equipo educativo haya previsto para dar respuesta a las dificultades que se hayan presentado.

A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los Tutores y Tutoras podrán proponer a las familias la suscripción del compromiso pedagógico, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos/as y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular. La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del Centro como de los padres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos/as y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo.

Con carácter previo a la entrevista con la familia, los Tutores/as solicitarán al equipo educativo, la cumplimentación de un informe (Séneca) donde se recoja la información de las diferentes áreas curriculares que posteriormente se transmitirá a la familia.



Las familias también podrán entrevistarse con la Orientadora. Para ello, solicitarán cita previa en conserjería y será la Orientadora quien llame a la familia para fijar el día y la hora de la reunión, más en este curso en el que se debe cuidar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa, facilitando a las familias los medios y recursos necesarios para el adecuado trasvase de la información, priorizando la atención telemática y facilitando la presencial cuando se requiera, siguiendo el Protocolo de Protección de Actuación contra el COVID-19 del centro.



*Debido a la situación de excepcionalidad, durante este curso académico 2020/2021 en caso de confinamiento domiciliario la comunicación con familias se realizará de acuerdo a lo establecido en el horario oficial, adaptándose a las circunstancias y ofreciendo momentos y espacios ajustados a las necesidades de las familias.*

*La coordinación se llevará a cabo vía telefónica y a través de la plataforma Moodle, así como por correo electrónico y Séneca. También se hará uso de la Web del Instituto para publicar noticias/información de interés para las familias y el alumnado.*

### **→Procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado**

Los procedimientos administrativos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado del centro se ajustarán a lo establecido en la normativa correspondiente. Además, cada Tutor/a incluirá en el expediente psicopedagógico de cada alumno/a, custodiado en los archivos de Jefatura de Estudios, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso. Estos datos incluirán:

- Copia de los Informes de Evaluación Individualizados de cursos anteriores.
- Informes de tránsito de cada alumno/a, elaborados por los Tutores/as de Educación Primaria.
- Información de tipo curricular que se haya ido produciendo a lo largo de cada curso académico, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, informes de los profesores/as del aula de apoyo, datos aportados-recogidos en la sesión de evaluación inicial, trimestral, etc.
- Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada Tutor/a el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información puede incluirse:

- Entrevistas mantenidas con el alumnado y/o sus familias.
- Cuestionarios pasados al alumnado y a sus familias.
- Cualquier otra información relevante.

## 5.2. Plan de Orientación Académica y Profesional

La orientación académica y profesional se puede definir como *“el conjunto de actuaciones con el alumnado, sus familias y el profesorado, tendentes a facilitar al alumno su proceso de autoconocimiento, pero también con respecto a las posibilidades académicas y profesionales que se les presenta en cada momento del Sistema Educativo, para que tome las decisiones más acordes con sus capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista”*.

Prestaremos especial atención en aquellos momentos en que la elección de futuras opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes como es en el paso de 3º a 4º de E.S.O. y al término de 4º de E.S.O.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Facilitar al alumnado las herramientas necesarias para conocerse a sí mismo en variables vocacionales, para conocer las opciones académicas y profesionales que se abren a su paso en cada momento de la etapa y para relacionar ambas informaciones cuando haya de tomar una decisión acerca de su siguiente paso en el proyecto de vida que la orientación académica y profesional le ayudará a configurar y revisar de forma continuada.
- Introducir en el currículo de las áreas contenidos relacionados con el Plan Orientación Académica y Profesional.
- Informar a las familias de las actividades de orientación académica y profesional que se realizan desde el Centro y en las estrategias para apoyar el autoconocimiento, el conocimiento del Sistema educativo y del mundo laboral, y el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.

### **→ Actuaciones a desarrollar con el alumnado grupal e individualmente**

Las actuaciones que se pondrán en marcha con el alumnado se desarrollarán a través de la tutoría lectiva, desarrollada por el Tutor/a, y en momentos puntuales, a través de la



intervención de la Orientadora. También se llevarán a cabo actividades de atención individualizada con aquellos alumnos/as que así lo necesiten.

Para el desarrollo de esta orientación académica y profesional también se han programado actividades extraescolares, a través de las cuales se pretende conseguir un conocimiento real de la oferta formativa y laboral, conocimiento de las instituciones y organismos para la búsqueda de empleo.

Entre las principales actuaciones con el alumnado cabe destacar:

- Actividades de autoconocimiento (aptitudes, capacidades, motivación, etc.) y toma de decisiones.
- Actividades dirigidas al conocimiento de las distintas opciones académicas y profesionales. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional.
- Asesoramiento e información sobre pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior; pruebas para la obtención de titulaciones, ESO Y BACHILLERATO.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtengan titulación: Formación Profesional Básica y Educación de personas adultas.
- Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatoria, así como información sobre Becas, Ayudas al Estudio, Residencias...
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en métodos y técnicas de búsqueda de empleo.

Es importante destacar también la colaboración del Departamento de Orientación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para la elaboración y puesta en marcha del **Programa de tránsito**, para facilitar el paso del alumnado de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria.

### **→ Actuaciones a desarrollar con las familias grupal e individualmente**

Dentro de esta orientación académica y profesional también se incluyen actuaciones con las familias de los alumnos y alumnas. Estas actuaciones se llevarán a cabo de forma grupal, por parte de los Tutores/as, y puntualmente, por parte de la Orientadora. También habrá una atención más individualizada, especialmente con las familias del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, así como aquellos otros que se encuentren en situación de incertidumbre y dudas.



Entre las principales actuaciones que se llevarán a cabo con las familias, destacamos:

- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Formación Profesional Básica, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Descripción de los requisitos de acceso y plazos de matriculación.
- Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.

### **→ Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan**

**Coordinación con los Tutores/as.** Los programas que se van a trabajar, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre Tutores/as se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la Orientadora. Entre los contenidos de las reuniones podemos destacar: preparación y entrega de materiales a desarrollar por los Tutores/as en las horas de tutoría lectiva; programación de las actividades de tutoría a desarrollar por la Orientadora en tutoría lectiva; programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias (como pueden ser las visitas a los centros de la zona); actuaciones a desarrollar con las familia (tanto grupales como individuales) del alumnado.

**Coordinación con el Equipo Docente.** La coordinación se llevará a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios. Como mínimo se establecerá una reunión mensual y, de forma ocasional, cuando las circunstancias así lo requieran.



*Debido a la situación de excepcionalidad, durante este curso académico 2020/2021 en caso de confinamiento, el alumnado tendrá reuniones con el tutor/a y orientadora de forma telemática para abordar este aspecto. Se prioriza sobre todo en estos cursos superiores debido a la importancia que tiene la elección de materias y enseñanzas académicas y/o aplicadas, elección de las diferentes modalidades de bachillerato, conocimiento de las materias impartidas en cada uno de ellos, oferta de ciclos formativos, formación profesional básicas, plazos de matriculación y acceso a becas.*

*La comunicación de toda esta información se llevará a cabo vía Moodle. Además de las reuniones por videoconferencia establecidas con tutor/a y orientadora, se realizarán presentaciones formales, con links enlazados directamente a páginas webs de interés para el alumnad.*

*Todo el material necesitado para abordar esta temática quedará recogido en el Aula del Departamento de Orientación creada en la Plataforma Moodle a la que podrá acceder todo el profesorado y alumnado.*

### 5.3. Plan de Atención a la Diversidad

La atención a la diversidad se puede definir como “el conjunto de actuaciones que, directa e indirectamente con respecto al alumno, se desarrollan para ofrecerle una respuesta a sus necesidades educativas independientemente del grado de especificidad de éstas”.

Todo el alumnado no aprende con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presenta la misma motivación. El alumnado se caracteriza por ser diverso y esto tiene como consecuencia la necesidad de planificar medidas para dar respuesta a las necesidades educativas que generan esa diversidad. Las medidas de atención a la diversidad han de ser concebidas como un continuo que va desde la que tiene un carácter ordinario (general) hasta llegar a otras más específicas.

Los **objetivos** que nos planteamos en este ámbito son:

- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la concreción de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad posible en el Centro.
- Ofrecer al profesorado protocolos de actuación en la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de cada medida de atención a la diversidad, incluido el proceso de evaluación psicopedagógica que fundamenta la idoneidad de algunas de ellas.
- Continuar con la actualización del módulo de orientación de Séneca, completando y actualizando la información del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que aparece en el censo.
- Desarrollar programas específicos que den respuesta a las necesidades que presente el alumnado del centro.
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las medidas relacionadas con la atención a la diversidad.

#### **→Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación**

Las **actuaciones de la Orientadora** con el alumnado objeto de atención a la diversidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Serán prioritarias las actuaciones legalmente reguladas y en las fechas previstas por la normativa (altas capacidades, revisión censo Séneca, revisión de informe por tránsito etc.)
- Las actuaciones para la atención a la diversidad estarán equilibradas, en cuanto a dedicación horaria, con las de acción tutorial, y orientación académica y profesional.

La **actuación de la Profesora Especialista en Pedagogía terapéutica** se guiará por la normativa vigente: atenderá, preferentemente, al alumnado con necesidades educativas especiales incluido en el censo de Séneca (que para este curso académico es de 6 alumnos) garantizada esa atención, atenderá al alumnado con dificultades de aprendizaje, también censado en Séneca (otros 4 alumnos/as), y alumnado que requiere medidas de carácter compensatorio (3 alumnos/as), siempre y cuando quede contemplado en su informe de evaluación psicopedagógica la atención especializada de la profesora especialista en pedagogía terapéutica.

Será la especialista en Pedagogía Terapéutica la encargada de elaborar los programas específicos. Estos programas recogerán un conjunto de actuaciones planificadas con el objetivo de favorecer el desarrollo del alumnado mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje, favoreciendo así la adquisición de las distintas competencias clave. (*Ver Anexo I: Programación Aula de Apoyo*).

Con respecto al **Programa de Tránsito** de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, la Orientadora asistirá a las diferentes reuniones de coordinación que se celebren a lo largo del curso (con el EOE, con Jefatura de Estudios de Primaria y Secundaria, entre otras). La profesora especialista en Pedagogía Terapéutica asistirá a aquellas reuniones que se considere oportunas entre los Centros de Primaria y Secundaria.

Teniendo también en cuenta el tránsito, se aplicará el procedimiento descrito en las **Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas

capacidades intelectuales para aquel alumnado que promociona de 6º de Educación Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

### **→ Coordinación y asesoramiento entre los profesionales que participan en el Plan de Atención a la Diversidad**

**Coordinación con el Equipo Directivo y los Departamentos Didácticos**, a través de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, donde se asesorará en aspectos como: medidas y recurso generales de atención a la diversidad a nivel de centro, de aula y de alumnado; la optatividad como recurso de atención a la diversidad en ESO; prevención y control del absentismo escolar; protocolo de detección de dificultades de aprendizaje; etc.

**Coordinación con los Equipos docentes**, a través de las reuniones convocadas por Jefatura de Estudios y/o los Tutores/as del grupo. A ellas acudirá la Orientadora, para asesorar sobre los aspectos de atención a la diversidad que puedan surgir. La Profesora de Pedagogía Terapéutica acudirá sólo a aquellas sesiones que correspondan a grupos donde se integre alumnado con neae. Los temas objeto de asesoramiento serán, entre otros:

- Seguimiento de los programas de atención a la diversidad en la ESO.
- Asesoramiento para las programaciones del aula, buscando que se ajusten a las características y necesidades del alumnado del grupo.
- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas y/o grupales.
- Análisis de las necesidades educativas y dificultades detectadas en el alumnado aportando toda la información posible del informe psicopedagógico y, si existe, del Dictamen.
- Asesoramiento sobre la elaboración de las adaptaciones pertinentes y, en su caso, seguimiento de las que ya existan.
- Asesoramiento sobre las mejoras y modificaciones a introducir en las ACI en función de los cambios que se hayan podido producir en el perfil del alumnado.
- Horario y organización de los apoyos dentro y fuera del aula.

**Coordinación con los Tutores/as**, a través de la reunión de coordinación que, junto a Jefatura de Estudios, tiene lugar una vez a la semana. A estas reuniones asistirá la



profesora de Pedagogía Terapéutica cuando el tema a tratar así lo requiera. Algunos de los temas objeto de asesoramiento respecto a la atención a la diversidad serán:

- Asesoramiento en las medidas de carácter metodológico que sirvan para atender a las necesidades educativas de cada grupo.
- Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con neae y coordinación del trabajo desarrollado con este alumnado.
- Seguimiento del programa de refuerzo de materias troncales para alumnado de 1º y 4º de la ESO, del plan específico personalizado para los alumnos/as que no promocionen de cursos, del programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y del programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Seguimiento del alumnado con riesgo de abandono escolar y/o no promoción/titulación.
- Seguimiento del alumnado absentista.

### **→Medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo en nuestro Centro**

#### **A nivel de Centro**

- Optativas en horas de libre configuración para los cursos de:
  - 1º: Talleres deportivos/Refuerzo.
  - 2º: Estrategias matemáticas y Taller de lectoescritura.
  - 3º: Talleres deportivos.
  - 4º: Refuerzo en troncales.
- Optativas de oferta obligatoria: En 1º Francés y Tecnología; en 2º de ESO, Cambios Sociales y de Género y Francés; en 3º de ESO, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Francés; y en 4º de ESO Francés y TIC.

#### **A nivel de aula**

- La aplicación de programas de carácter preventivo.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales.
- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.



- Uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, como por ejemplo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.
- Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal.
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas y adaptaciones en las pruebas escritas.

### **A nivel de alumnado**

□ Programas de refuerzo de materias troncales en 1º y 4º de ESO. Se llevará a cabo con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (en 1º de ESO) y Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Historia y Geografía (en 4º de ESO). El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata. El profesorado que imparta un programa de refuerzo realizará un seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Se tendrá en cuenta:

*Para 1º ESO:* alumnado que acceda al primer curso de la ESO y requiera refuerzo, según el informe final de etapa de Educación Primaria; alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo, según el consejo orientador del curso anterior; y alumnado en



el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias instrumentales.

*Para 4º ESO:* alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento; alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador del curso anterior; y alumnado de tercer curso ordinario que promocione a cuarto y requiera refuerzo.

□ Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Se llevará a cabo con el alumnado de 2º y 3º de la ESO que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, previo informe de evaluación psicopedagógica por parte de la orientadora. Contarán con dos horas de tutoría: una con su tutor/a de referencia y otra de tutoría específica con la orientadora. El Departamento de Orientación también participará en la redacción de los aspectos generales del mismo. Los objetivos prioritarios de la tutoría específica del PMAR son:

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza-aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el Centro, etc.
- Desarrollar la autoestima y el autoconcepto positivo del alumnado.
- Desarrollar el conocimiento y las habilidades necesarias para la transición a la vida adulta.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

Las sesiones de tutoría específica girarán en torno a los siguientes bloques de contenido:

- Habilidades sociales e integración en el grupo y centro. Se trabajarán aspectos como la asertividad, autoconcepto y autoestima, aprender a decir no, entre otras.
- Técnicas de trabajo intelectual, a través de sesiones de tutoría en la que se trabaje la comprensión lectora, la expresión escrita y el razonamiento lógico, etc.

- Convivencia, con actividades en las que se trabajasen las normas de convivencia del centro y del aula, dinámicas para saber escuchar, respetarme a mí y a los demás, entre otras.
- Orientación académica y profesional, que incluya actividades para la toma de decisiones, autoconocimiento, información sobre el sistema educativo, mercado laboral, técnicas de búsqueda de empleo, etc.

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promociona sin haber superado todas las materias. Para llevar a cabo este programa la orientadora asesorará al profesorado en la elaboración de los planes de trabajo individuales del alumnado. Se informará a las familias sobre el contenido de los mismos al comienzo del curso escolar o en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Además, será pertinente con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado la suscripción de compromisos educativos con las familias.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso. Para el alumnado repetidor también se procederá a realizar un plan de trabajo y de igual forma se informará a los padres, madres o tutores legales.

### **Medidas específicas de carácter educativo**

Adaptación curricular no significativa. Su elaboración será coordinada por el Tutor/a que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la asignatura que se vaya a adaptar y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación (previo informe de evaluación psicopedagógica). Irá dirigida al alumnado con NEAE que presenta un desfase, en relación con la programación de la asignatura, de al menos un curso. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

Adaptación curricular significativa. Su elaboración es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado encargado de impartir la materia, que será quien la aplique. Para todo ello contarán con la colaboración del dpto. de orientación. Irá dirigida al alumnado con NEE

que presenta un desfase, en relación con la programación de la asignatura, de al menos dos cursos. Deberá de estar cumplimentada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda.

□ Programas Específicos. Su elaboración y aplicación es responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE. Están dirigidos al alumnado NEAE que necesite favorecer su desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje.

**Otras medidas de atención a la diversidad.** El centro desarrolla el Plan de Apoyo y Refuerzo en centros de Educación Secundaria, recogido en las Instrucciones de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

## 6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A continuación, se presentan las actividades extraescolares y complementarias que se van a realizar desde el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta que aún hay algunas actividades que no están fijadas:

ACTIVIDAD (Complementaria o Extraescolar)	TRIMESTRE	CURSO
1. Charla de Educación Vial a cargo de la DGT	Por determinar	4º ESO
2. Actuaciones Forma Joven	Todo el curso	Todos
3. Prevención "Redes Sociales" a cargo del Plan Director	Por determinar	Todos
4. Campañas de sensibilización e información sobre las NEAE.	Por determinar	Todos
5. Visita y charla en Centro Tecnológico de la Piedra, Macael (Cosentino)	3 <sup>er</sup> trimestre	4º ESO

6. Charlas y talleres impartidos por el Instituto Andaluz de la Juventud.	Por determinar	Todos
7. Charlas y talleres impartidos por la Cruz Roja.	Por determinar	Todos
8. Semana Cultural (Visita alumnado 6º Prim.)	3º trimestre	Todos
9. Visita/coordinación con IES Tíjola	3º trimestre	4º ESO
10. Charla para la sensibilización y formación en orientación sexual e identidad de género. Fundación Triángulo.	Por determinar	Todos
11. Otras actividades aún por determinar	Todo el curso	Todos

Además de las actividades antes señaladas, el Departamento de Orientación participará en las actividades organizadas por diferentes departamentos, especialmente en aquellas actividades que participe alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración.

## 7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Organizaremos la evaluación del Plan de Actuación atendiendo a los destinatarios de nuestras intervenciones, y al mismo tiempo, indicando los criterios de evaluación o valoración que emplearemos y las vías que utilizaremos para conseguir información.

**Evaluación de las actuaciones con el alumnado considerado grupal e individualmente.** Los criterios y los medios para obtener información con respecto a este tipo de actuaciones los podemos organizar de la siguiente forma:

Criterios de evaluación de las actuaciones grupales	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actividades se relacionan con las necesidades del grupo.	Durante el proceso de realización de las actividades
VIABILIDAD. Facilidad con que se realizan desde el punto de vista metodológico.	
DESEABILIDAD. Grado en que los materiales son	

atractivos y en que las actividades son amenas.	
INTERACTIVIDAD. Grado en que las actividades facilitan la interacción entre el alumnado y con el Tutor/a.	Reuniones de coordinación semanales
INTERÉS. Grado en que muestran interés por las actividades que se les plantean.	Observación durante su realización
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que son útiles para ellos/as.	

Criterios de evaluación de las actuaciones individuales	Medios
---	--------

ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a.	Entrevistas con el alumno/a y su familia
VIABILIDAD. Facilidad con que se pueden llevar a cabo, desde el punto de vista metodológico y organizativo.	
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida del alumno/a con el Tutor/a y de éste con la familia y el resto del Equipo docente.	Contacto diario con el profesorado y reuniones de coordinación
EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto.	
INTERÉS. Grado en que muestran su interés o predisposición por las actuaciones que se le plantean.	Comentarios que realiza el propio alumno/a
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que estas actuaciones les son o han sido útiles.	

**Evaluación de las actuaciones con los Tutores y Tutoras.**

- Criterios de evaluación: grado en que los Tutores/as ven apoyada su labor con el alumnado grupal e individualmente, con los Equipos docentes y con las familias, también consideradas grupal e individualmente. Esta sensación de apoyo se traduce en variables como: el grado en que sus dudas encuentran una respuesta, el grado en que los materiales aportados son fáciles de trabajar por ellos/as, el grado en que ven reforzada su labor tutorial en casos concretos...



- Medios para obtener la información: las reuniones semanales de los Tutores y Tutoras con la Jefatura de Estudios y con nuestra colaboración.

**Evaluación de las actuaciones con los Equipos docentes.**

Criterios de evaluación	Medios
<p>ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL GRUPO Y DEL ALUMNADO.</p> <p>Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del grupo y de sus alumnos/as.</p>	<p>Reuniones establecidas por la Jefatura de Estudios, contacto en el día a día del Centro</p>
<p>VIABILIDAD DE LAS INTERVENCIONES. Facilidad con que se pueden llevar a cabo las actuaciones acordadas.</p>	
<p>FLEXIBILIDAD DE LAS MISMAS.</p> <p>Grado en que las actuaciones tienen en cuenta las diferentes situaciones de partida del alumnado en el grupo.</p>	
<p>FLUIDEZ DE LA INFORMACIÓN. Grado en que la información dentro del Equipo docente ha llegado a sus miembros.</p>	
<p>EFICACIA. Grado en que las actuaciones coordinadas del Equipo docente han dado su fruto.</p>	

**Evaluación de las actuaciones con las familias consideradas grupal e individualmente.**

Criterios de evaluación	Medios
ADECUACIÓN A NECESIDADES. Grado en que las actuaciones se relacionan con las necesidades del alumno/a y tienen en cuenta la situación de la familia.	Entrevistas
FLEXIBILIDAD. Grado en que los instrumentos de trabajo se adaptan a cada situación familiar.	Contacto día a día con el profesorado y reuniones de coordinación
COORDINACIÓN. Grado en que las actuaciones facilitan la comunicación fluida de la familia con el Tutor/a y con el resto del Equipo docente y viceversa.	
EFICACIA. Grado en que las actuaciones han dado su fruto.	
INTERÉS. Grado en que aceptan las orientaciones que les proporcionamos.	Comentarios del alumno/a
UTILIDAD RECONOCIDA. Grado en que creen que estas orientaciones les son o han sido útiles.	

### **Evaluación de las actuaciones con el Equipo directivo.**

- Criterios de evaluación: el grado de utilidad y viabilidad que reconocen a las propuestas que les realizamos en las distintas actuaciones, y el grado en que nos coordinamos con las actuaciones que este Equipo inicia.
- Medios para obtener la información: la reunión semanal que el propio Equipo directivo ha establecido con la Orientadora y el contacto día a día, donde las consultas y los asesoramientos tienen lugar de forma natural o contextualizada.

### **Evaluación de las actuaciones con el entorno.**

- Criterios de evaluación: el grado en que los contactos con agentes del entorno han complementado realmente las actuaciones que realizamos desde el Centro, el grado en que las actuaciones de agentes del entorno están planificadas en colaboración de forma previa (especialmente cuando se dirigen al alumnado), el grado en que su intervención consigue los resultados pretendidos (sensibilización



o cambio en la forma de actuar, por ejemplo), el grado en que estas intervenciones han interrumpido lo menos posible el ritmo de clases del Centro o su interrupción se ha visto compensada por los resultados obtenidos...

- Medios para obtener la información: los contactos previos y posteriores a cada intervención de los distintos agentes del entorno, aunque también podríamos negociar con ellos de forma previa los indicadores de evaluación.

## 8. NORMATIVA

### Educación Secundaria

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre,** para la mejora de la calidad educativa.
- **Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre,** por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Corrección de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Decreto 111/2016, de 14 de junio,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
- **Decreto 110/2016, de 14 de julio,** por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 182/2020, de 10 de noviembre,** por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio,** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 183/2020, de 10 de noviembre,** por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

- **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Instrucción 10/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- **Instrucción 9/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción 10/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- **Instrucciones 6 de julio de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- **Aclaración de 22 de septiembre de 2020** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del apartado Quinto.6.a) de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

### Atención a la diversidad

- **Decreto 167/2003, de 17 de junio**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.



- **Decreto 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002** que regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- **Orden de 15 de enero de 2007**, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- **Orden de 23 de julio de 2003**, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.
- **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **Instrucciones de 9 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por las que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: PROA Andalucía.
- **Instrucciones de 16 de enero de 2007**, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad, de 6 de mayo de 2014**, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

### Convivencia

- **Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero**, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.



- **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de Andalucía sostenidos con fondos públicos.
- **Orden de 20 de junio e 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.
- **Instrucciones de 11 de enero de 2017**, que regulan el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante actuaciones de ciberacoso.

### Absentismo

- **Orden de 19 de diciembre de 2005**, de modificación de la de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- **Orden de 19 septiembre de 2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar.
- **Acuerdo de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1993). *La acción tutorial en educación secundaria: programación y materiales básicos* / Seminario de Acción Tutorial del Centro de Profesores de Zafra. Madrid : Escuela Española.
- AA.VV. (1993). *Materiales para la acción tutorial en educación secundaria* Gijón : CEP.
- AA.VV. (1994). *La tutoría en secundaria obligatoria y bachillerato*. Madrid : Popular : FUHEM.



- ALVAREZ GONZÁLEZ, M. (1991). *La orientación vocacional a través del currículum y la tutoría*. Una propuesta para la etapa de 12 a 16 años. Barcelona: Grao.
- ÁLVAREZ ROJO, V. (1995). *Orientación educativa y acción psicopedagógica*. Madrid: EOS.
- ÁLVAREZ, L. y SOLER, E. (1996). *La diversidad en la práctica educativa*. Madrid: CCS.
- ÁLVAREZ, M., y BISQUERRA, R. (1997). *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Praxis.
- ARNAIZ, PERE. (1.998). *La tutoría, organización y tareas*. Barcelona: Grao
- ARROYO ALMARAZ, A Y OTROS. *"El departamento de orientación: atención a la diversidad"*. Madrid: Narcea y M.E.C.
- BISQUERRA, R. (Coord.). (1998). *Modelos de orientación e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Praxis.
- BLANCHARD GIMÉNEZ, M. (1997). *Plan de acción tutorial en la E.S.O.* Madrid: Narcea.
- BRUNET y NEGRO (1984). *Tutoría con adolescentes*. Madrid: S. Pio X.
- CASTILLO ARREDONDO, S. (1998). *Acción tutorial en los centros educativos: Formación y práctica*.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P. (1991). *La función tutorial*. Madrid: Castalia-MEC.
- FERNÁNDEZ, E. (1991). *Psicopedagogía de la adolescencia*. Madrid. Narcea
- GALVE MANZANO, J.L (1992). *La acción tutorial en la enseñanza no universitaria* Madrid : CEPE.
- GARCÍA GÓMEZ, R. J. y otros. (1996). *Orientación y tutoría en Secundaria. estrategias de planificación y cambio*. Madrid: Edelvives.
- GARCÍA NIETO, N. (1995). *La tutoría en la educación secundaria : segundo ciclo E.S.O/ Departamento de Orientación*; Madrid : ICCE, D.L.
- GIL MARTÍNEZ, R. (1997). *Manual para tutorías y departamentos de orientación: Educar la autoestima, aprender a convivir*. Madrid. Escuela Española.
- GOLDSTEIN, Arnold P. (1989). *Habilidades sociales y autocontrol en la adolescencia*. Barcelona: Martínez Roca.



- HERNÁNDEZ PINA, F. (1987). *Técnicas para estudiar con eficacia*. Barcelona: PPU.
- LAZARO. "Manual de Orientación y Tutoría". Narcea.
- M.E.C. (1990). *La orientación educativa y la intervención psicopedagógica*. Madrid MEC.
- M.E.C. (1992). *Orientación y Tutoría. Materiales para la reforma*. Cajas Rojas.
- MONTANÉ, J. (1994). *La orientación escolar en la Secundaria. Una nueva perspectiva desde la educación para la carrera profesional*. Barcelona: PPU.
- MORA, J. A. (1995 y 1998). *Acción tutorial y orientación educativa*. Madrid: Narcea
- PALLARÉS, M. (1990). *Técnicas de grupo para educadores*. Madrid: ICCE.
- PASCUAL MARINA, A. *Estrategias para la clarificación de valores y el desarrollo humano en la escuela*. México: CII
- PASTOR MALLOL, E. (1995). *La tutoría en secundaria*. Madrid. CEAC.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1993). *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Barcelona: PPU.
- SÁNCHEZ PALOMINO, A. (1997). "Estrategias de trabajo intelectual para la atención a la diversidad". Archinona. Aljibe
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, B. (1997). *La tutoría en los centros de educación secundaria*. Manual del profesor. Madrid: Escuela Española
- SÁNCHEZ, S. (1993). *La tutoría en los centros docentes: manual del profesor tutor* Madrid : Escuela Española.
- SANZ ORO, R. (1995). *Tutoría y orientación*. Barcelona: Cedecs.
- SOBRADO, L. (1990). *Intervención psicopedagógica y orientación educativa*. Barcelona: PPU. Barcelona: Martínez Roca.



## 10 ANEXOS

### ANEXO I. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

1. **Justificación**
2. **Marco Normativo**
3. **Objetivos generales**
  - 3.1. **A nivel de Claustro y Centro**
  - 3.2. **A nivel de Departamento de Orientación**
  - 3.3. **A nivel de Aula de Apoyo a la Integración**
  - 3.4. **A nivel de Alumnado**
  - 3.5. **Relación con las familias**
4. **Principios de intervención educativa y orientaciones metodológicas**
5. **Materiales y recursos educativos**
6. **Organización y funcionamiento del Aula de Apoyo**
  - 6.1. **Modelo de planificación diaria**
  - 6.2. **Programas Específicos.**
  - 6.3. **Horario de atención**
7. **Evaluación**
  - 7.1. **Evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos/as**
  - 7.2. **Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente**
  - 7.3. **Indicadores a tener en cuenta en la evaluación de proceso de enseñanza y práctica docente**

#### 1. JUSTIFICACIÓN

La programación en el ámbito educativo responde a un intento de racionalizar, de “*pensar de antemano*” cómo va a desarrollarse la práctica educativa. Programar es, según Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1989), realizar un diseño de cómo queremos orientar la acción antes de que ocurra improvisadamente o de forma rutinaria.

En esta línea, la programación se diseña con la finalidad de mostrar las líneas de actuación que se van a llevar a cabo con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante NEAE), no suponiendo una planificación paradigmática ni rigurosa, sino una aportación lo suficientemente abierta y flexible como para adaptarse a

los cambios/contingencias del momento, pudiéndose realizarse cambios si la situación educativa particular así lo exigiera.

El actual Sistema Educativo caracteriza a la escuela como un entorno comprensivo e inclusivo, abierto a la diversidad, proponiendo así, objetivos comunes para todos los alumnos y una configuración flexible adaptada a los diferentes contextos sociales, económicos, culturales..., así como a las distintas capacidades intelectuales, psíquicas, sensoriales y motóricas de los individuos.

Por lo tanto, la profesora especialista para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante PT), coordinará su actuación con el resto de profesionales del Centro bajo los principios de normalización, inclusión escolar y social, individualización, y flexibilización de la enseñanza, tomando como referente las siguientes teorías sobre el aprendizaje:

- Teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel: se produce cuando el nuevo contenido se relaciona sustancialmente con la estructura cognitiva del sujeto que aprende, modificándola. Se trata de un aprendizaje no memorístico.
- Teoría del Andamiaje de Bruner: orientada a prestar al alumno una ayuda de modo inversamente proporcional a su nivel de competencia.
- Teoría Constructivista-Contextualista de Vygostki: defiende la importancia de la interacción social para la adquisición de conocimiento e introduce el concepto de Zona de Desarrollo Próximo (ZDP).
- Concepción constructivista del aprendizaje de Piaget: plantea la teoría de la equilibración para la construcción del aprendizaje, en la que se dan los procesos de “asimilación” y “acomodación”. Sólo de los desequilibrios entre estos dos conceptos surge el aprendizaje ó cambio cognitivo.
- Principio de distancia óptima de Bruner: consiste en presentar al alumno actividades que pueda desarrollar por sí mismo sin dificultad pero que a la vez sean lo suficientemente difíciles para que le motiven y ese aprendizaje sea un reto.

## 2. MARCO NORMATIVO

La organización y el funcionamiento del Aula de Apoyo a la Integración (en adelante AAI) se conforma bajo el siguiente marco normativo:

- **LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.**
- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,** por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Orden de 25 de Julio de 2008,** sobre atención a la diversidad en la Educación básica (Texto consolidado, **versión vigente del 29/7/2016**).
- **Orden de 20 de agosto de 2010,** por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **Instrucciones de 22 de junio de 2015,** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- **Decreto 111/2016, de 14 de junio,** por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAPÍTULO VI, Atención a la diversidad).
- **Decreto 182/2020, de 10 de noviembre,** por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Decreto 183/2020, de 10 de noviembre,** por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- **Instrucción 9/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción 10/2020, de 15 de junio**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- **Orden EFP/561/2020, de 20 de junio**, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021 (BOE 24-06-2020).
- **Instrucción de 31 de julio de 2020**, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21
- **Circular de 3 de septiembre de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- **Aclaración de 22 de septiembre de 2020** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del apartado Quinto.6.a) de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- **Guía para la Organización Escolar** del Curso 2020/2021 (Consejería de Educación y Deporte, 31-08-2020).

### 3. OBJETIVOS GENERALES

#### 3.1. A NIVEL DE CLAUSTRO Y CENTRO ESCOLAR

- Dinamizar el proceso de integración e inclusión del alumnado con NEAE.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares de los alumnos que las precisen.
- Colaborar y asesorar en la elaboración de las medidas generales y ordinarias y la aplicación de las mismas.



- Realizar reuniones con los Equipos Docentes que trabajan con el alumnado NEAE, con el fin de orientar la respuesta educativa lo más adecuada a su necesidad.
- Así mismo, informarles sobre el cómo y cuándo del desarrollo y las actuaciones de los PE, así como la finalidad con la que se definen, mostrando así la necesidad establecer acuerdos y actuaciones comunes.
- Asesorar a los profesores, que imparten docencia a los alumnos con NEAE, en la elaboración de su programación de aula, sobre metodología, adaptación de material de apoyo, selección de actividades, objetivos y evaluación de dichos alumnos, favoreciendo así el clima de aula y la dinámica educativa cuando los alumnos estén integrados en sus respectivas clases.
- Otras que así se determinen.

### **3.2. A NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- Planificar y revisar el horario de atención del alumnado NEAE.
- Realizar el seguimiento de las medidas específicas, en las reuniones del Departamento de Orientación.
- Colaborar en la prevención, detección y valoración de las dificultades de aprendizaje del alumnado del centro, y en especial de los alumnos con NEAE.
- Así mismo, informar sobre cualquier aspecto que se detecte en el alumnado NEAE que requiera de una intervención inmediata.
- Colaborar con la orientadora, en el establecimiento los mecanismos de coordinación entre los tutores y la PT, para incluirlo en el Plan de Orientación y Acción tutorial (en adelante POAT).
- Otras que así se determinen.

### **3.3. A NIVEL DE AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.**

- Revisar toda la información del alumnado motivo de atención.
- Mantener actualizada toda la documentación relativa a las NEAE de cada alumno/a de forma que permanezca recogida de la forma más clara y operativa.
- Elaborar el listado de alumnos/as con NEAE.



- Elaborar la propuesta del horario de atención del alumnado que va a ser atendido en el AAI.
- Llevar a cabo la tutoría compartida, del alumnado con necesidades educativas especiales, con el tutor de grupo donde se encuentre matriculado.
- Elaborar los PEs en la plataforma Séneca.
- Realizar el seguimiento y valoración trimestral de los PE; y tomar decisiones sobre posibles modificaciones.
- Colaborar en la elaboración, desarrollo y evaluación de las ACS del alumnado NEAE.
- Elaborar el Informe Final del alumnado NEAE en Séneca.
- Actualizar y adquirir nuevo material didáctico adaptado a las necesidades de alumnado NEAE.
- Otras que así se determinen.

#### **3.4. A NIVEL DE ALUMNADO NEAE**

- Identificar necesidades educativas, mediante la observación sistemática de los alumnos en su medio natural.
- Ofrecer una atención lo más individualizada y normalizada posible.
- Desarrollar programas específicos atendiendo a cada necesidad.
- Adaptar el material adecuado a las características del alumnado.
- Integrar el máximo tiempo posible al alumnado en su tutoría, generando las condiciones idóneas en el ámbito curricular y de recursos para que este alumnado pueda progresar en su aprendizaje.
- Contribuir al desarrollo y la adquisición de las competencias clave en el alumnado.
- Conseguir que el alumno con NEAE adquiera la formación y capacitación necesarias a fin de que alcance la autonomía e independencia suficientes como para integrarse en la dinámica del Centro y en el entorno social en el que se desenvolverá, de la manera más armónica, positiva y normalizada posible.
- Otras que así se determinen.

### **3.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- Elaborar un documento de apoyo y colaboración familiar, en el que se informe a la familia de: la necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) que presenta su hijo/a según su Informe Psicopedagógico, del profesorado especialista que lo va a atender, del horario de atención individualizado, y de cómo se podría contribuir desde casa al desarrollo del PE.
- Mantener reuniones iniciales con la familia para recoger datos de interés, reuniones periódicas para favorecer su participación en las tareas educativas y para orientarles, asesorarles y plantear objetivos y estrategias de intervención comunes.
- Otras que así se determinen.

## **4. PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

Aunque la respuesta educativa esté ajustada a las necesidades de cada alumno concreto, esta debe responder a unos principios generales de intervención.

Por tanto, la respuesta educativa debe fundamentarse en los principios de normalización, inclusión, individualización y compensación educativa.

Las orientaciones metodológicas que van a marcar el desarrollo de esta programación junto a la actuación con el alumnado NEAE son:

- Partir del nivel de desarrollo de los alumnos (partir del nivel de competencia cognitiva del alumno). Se prestará especial atención a que todo se adecue a su ritmo de trabajo y estilo de aprendizaje.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. Establecer prioridades: hay que plantearse qué aprendizajes, contenidos o actividades son necesarios para el alumno/a y qué otros carecen de sentido en un momento determinado.
- Favorecer la modificación de esquemas de conocimiento (a través de los procesos de acomodación, asimilación y equilibración).
- Favorecer la actividad del alumno. Establecer relaciones ricas entre el nuevo contenido y los esquemas de conocimiento ya existentes.

- Centrarse en la zona de desarrollo próximo: hay que distinguir entre lo que el alumno es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas.
- Fomentar el pensamiento divergente y desarrollar la creatividad y gusto personal del alumnado, según sus posibilidades y ritmos.
- Favorecer el aprendizaje sin error, a la vez que reforzar siempre que sea posible los logros del alumno. Anticiparse y prevenir el error: el alumno/a aprenderá más si la ayudamos a que ella misma se anticipe al error que pueda cometer.
- Intentar que los alumnos no tengan expectativas negativas de su propio rendimiento antes de empezar a trabajar, ni atribuyan un resultado negativo a su baja capacidad para aprender. Evaluarlo de acuerdo a sus propios logros y esfuerzos: estimar el trabajo realizado, además del resultado de aprendizaje obtenido. Valorarlo respecto a los propios logros conseguidos en lugar de solamente compararlo con el rendimiento promedio de la clase.
- Utilizar todos los canales sensoriales funcionales para la entrada de información.
- Simplificar al máximo: dar pautas concretas. En vez de ¡hazlo bien!, decir ¡no te olvides de las mayúsculas!
- Crear espacios para que el alumno o alumna exprese su opinión, emociones, sensaciones, gustos o dificultades en relación a su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar modalidades de trabajo en el aula que faciliten el trabajo cooperativo, siempre y cuando las circunstancias así lo determinen.

Teniendo en cuenta los principios anteriores y las orientaciones, se inicia la actuación desde una metodología **activa, participativa y motivadora**, en la que el alumno será el protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se plantea, por tanto, una *metodología compensadora* que posibilite y contribuya al desarrollo y la adquisición de las competencias clave en el alumnado, para lo cual se va a trabajar de manera coordinada con los especialistas de las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Geografía e Historia e Inglés, y se utilizará, en cada caso, tanto material específico como material curricular del área motivo de atención y tendrá como referente:

- Motivación por las tareas.



- Refuerzo positivo.
- Monitorización.
- Mediación en el aprendizaje.
- Enseñanza tutorada.
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Modelado.
- Principio de redundancia para conseguir la asimilación.
- Y la resolución de problemas cercanos al alumno.

Además, se plantearán los siguientes *tipos de actividades*:

- Actividades motivadoras para centrar la atención y activar conocimientos previos a través de la imagen de apertura de cada unidad y unas preguntas + evaluación inicial.
- Actividades de comprensión lectora y desarrollo de la expresión oral/escrita.
- Actividades abiertas: Para que el alumno pueda desarrollarlas según su ritmo y posibilidades, admitiendo las respuestas divergentes argumentadas.
- Actividades de tipología variada y contextualizadas para estimular diversas habilidades y capacidades: búsqueda de información concreta, subrayado, relación, atención visual, detección de errores, resúmenes, expresión creativa, esquemas...
- Actividades para repasar: Actividades de repaso de todo lo aprendido durante la unidad con las que valorar el grado de adquisición de los contenidos y las dificultades o dudas que puedan persistir.
- Actividades competenciales: Propuesta al final de cada unidad didáctica para realizar una aplicación práctica y cercana a los intereses del alumnado de lo más significativo.
- Espacio de autoevaluación: Espacio trimestral, para fomentar la reflexión sobre el propio aprendizaje identificando las dificultades y lo que más les ha gustado. Pretenden favorecer la libre expresión de opiniones personales y ayuda a conocer los intereses del alumnado.
- Actividades TIC: Sencillas propuestas para ampliar buscando información en Internet.



Así mismo, es necesario referir al diseño de actividades y el uso de *metodologías específicas* para abordar determinados aspectos de cada uno de los PEs.

## 5. MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

Se dispone de material que ha sido adquirido a lo largo de los años. Así mismo, durante este año, se actualizará y se comprará nuevo material. Dicho material didáctico lo forman: libros de lecturas de varios niveles, libros de texto de Primaria y Secundaria, libros de adaptación curricular, cuadernillos, manuales, material específico de Educación Especial, material para trabajar la atención, materiales para trabajar el aprendizaje comunicativo, materiales para trabajar el razonamiento, etc. Además, se cuenta con una gran variedad de recursos didácticos digitales, programas educativos, etc.

Además, en cada uno de los PEs, que se suben a Séneca, se incluye un apartado en el que se recoge el material específico que se va utilizar para su desarrollo. A modo de ejemplo, se cita:

- Material para el PE de Gestión Emocional:
  - Proyecto ATENEA. Programa para el aprendizaje y desarrollo de las Habilidades Sociales.
  - Siendo inteligentes con las emociones 4. Edit.PROMOLIBRO
  - Autocontrol. Edic. Marfil.
  - Decide tú. Programa de competencia social (Manuel Segura)
  - Estallo. Qué puedo hacer cuando. Ediciones TEA.
  - Programa de desarrollo emocional 1 y 2. Aljibe.
  - Otros.
  
- Material para el PE de Desarrollo Cognitivo:
  - PIAAR-R 1y 2. Programa de intervención educativa para la mejora de la atención y la reflexividad. Ediciones TEA.
  - Razonamiento 1 y 2. Ed. PROMOLIBRO
  - Memoria Comprensiva 1 y 2. Ed. PROMOLIBRO
  - Fíjate bien de distintos niveles. Ed. PROMOLIBRO
  - Estrategias de pensamiento 1 y 2. Ed. PROMOLIBRO



- Memo 5. Editorial CEPE
- Ejercicios de concentración y memorización. Editorial CEPE
- Recuperación y desarrollo de la memoria. Editorial CEPE
- Recuperación de la atención. Editorial CEPE.
- Programas para la estimulación de las habilidades de la inteligencia.

EDITORIAL CEPE:

- PROGRESIN 24
  - PROGRESIN 23
  - PEOGRESIN 27
  - PROGRESIN 30
  - PROGRESIN INTEGRADO nº 5 y 6.
- Otros.



*Teniendo en cuenta la valoración positiva extraída del cuestionario de heteroevaluación alumando y familia, que se cumplimentó al final de curso 2019\_2020, en lo referido a materiales y medios utilizados durante el periodo de confinamiento, se plantea para una enseñanza semipresencial y online, continuar en la misma línea que se trabajó durante este periodo, incluyendo algunas mejoras. Cada alumno, además, va a contar con material clasificado en carpetas según tipo de enseñanza. Igualmente, se contará con un Aula PT en la plataforma Moodle centros donde se facilitará el material adecuado a cada alumno según su necesidad.*

## **6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

Tomando como referencia el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, las funciones del Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales abarcarían los siguientes ámbitos de actuación:

1. Actuaciones de planificación.
2. Actuaciones de coordinación.

3. Actuaciones de asesoramiento.
4. Actuaciones de elaboración y adaptación del material.
5. Actuaciones de atención directa con alumnos.



*Para llevar a cabo cada una de las anteriores actuaciones, se contará con los medios habilitados para el intercambio de información, los cuales gozan de la seguridad requerida, como es el caso de: la MOODLE del centro, la página WEB del centro y la plataforma SENECA, tanto para alumndo como familias. Además, de lo citado se añade el correo electrónico para la comunicación y coordinación, exclusivamente, con el profesorado.*

La puesta en marcha del curso académico requiere considerar toda la información relativa al alumnado NEAE, además de otros documentos de interés. Para ello se revisan los datos recogidos en los siguientes **documentos**:

- El Censo del alumnado NEAE en Séneca para el curso actual.
- Las orientaciones recogidas en los Informes Psicopedagógicos de los alumnos/as en Séneca.
- La información aportada en la reunión del equipo de Tránsito a finales de curso.
- Lo contemplado en los Informes de Evaluación e informes finales de los Programa Específicos u otras medidas de atención a la diversidad.
- Los resultados en las pruebas iniciales en las diferentes áreas y en las realizadas en el Aula de Apoyo.
- Las pruebas de Nivel de Competencia Curricular de los alumnos/as (definiéndose como aquellas potencialidades que tiene el alumno).
- Las propuestas de mejora de la Memoria Final del curso pasado.
- Otros datos cuando así se determine.

Una vez revisada toda la información, se elabora el listado de alumnado que va a asistir al AAI. Este curso académico, estará formada por **once alumnos** con las siguientes *NEAE*:

- DIA. Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
- DIA. Derivadas del TDAH.
- NEE. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Predominio de déficit de atención.
- NEE. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad. TDAH: Tipo combinado.
- DIA. Dificultades específicas de aprendizaje (Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia).
- DIA. Dificultades específicas de aprendizaje (Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura-disortografía).
- COMPENSATORIA.

En general, las *principales dificultades* las presentan en los siguientes ámbitos:

- Dificultades en comprensión lectora.
- Dificultades en expresión oral y escrita.
- Dificultades en la organización y planificación del trabajo.
- Dificultades en habilidades sociales y adaptativas.
- Dificultades de gestión de las emociones y autocontrol.

Por tanto, la actuación educativa de la PT, no sólo irá dirigida a *compensar las dificultades* de aprendizaje que presenten en las áreas instrumentales, sino también a *la adquisición de técnicas, habilidades, actitudes y destrezas básicas* que ayuden a la mejora del trabajo, en todas las áreas curriculares, sirviendo, igualmente, de ayuda y guía en todos los aspectos académicos y personales que puedan *facilitar la normalización y la inclusión del alumno en su grupo clase*.

Los PEs que se desarrollen, incluirán objetivos concretos junto a sus respectivos indicadores e irán dirigidos al *desarrollo y adquisición de las distintas competencias clave*.

Así mismo, las áreas de actuación (procesos implicados en el aprendizaje) serán: atención, percepción, memoria, inteligencia, cognición lenguaje y comunicación,



lectura-escritura, autonomía personal, y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima.

Considerando como uno de nuestros pilares, el **apoyo inclusivo**, la atención tendrá lugar, principalmente, dentro del aula ordinaria, salvo cuando se precise trabajar determinados aspectos recogidos en el PE que así lo requiera. Se procurará que el tiempo fuera del aula ordinaria sea el menor posible, favoreciendo así la inclusión del alumnado en su grupo clase, sin que olvidar que este, es el grupo de referencia curricular del alumno/a. De esta manera, las actuaciones en el AAI serán complementarias a la atención que reciben en el aula ordinaria.

La atención directa a los alumnos /as se va a llevar a cabo durante las **16 horas semanales disponibles**.

Los *criterios para la asignación* de horas de atención van a venir definidos por su NEAE, priorizándose el alumnado con NEE, el Apoyo inclusivo dentro del Aula Ordinaria con el grupo de referencia curricular, las necesidades y/o dificultades en las áreas curriculares y otras derivadas de su NEAE. Se presenta la distribución de horas por curso:

CURSO	HORAS	ALUMNADO		ALUMNADO DIA	COMPENS.
		NEAE	ALUMNADO NEE		
1º ESO	4	2	1	-	1
2º ESO	8	6	3	2	2
3º ESO	1	1	0	1	-
4º ESO	2	2	2	-	-
TUTORÍA FAMILIA Y ALUMNADO NEE	1				
Total horas	16				

A su vez, cada alumno dispondrá de un **horario de atención individualizado** respetando los criterios anteriormente citados.



*Debido a la situación de excepcionalidad, durante este curso académico 2020\_2021 y teniendo en cuenta las medidas recogidas en el Protocolo COVID, según normativa vigente, el apoyo inclusivo de la PT no podrá llevarse a cabo, dentro del aula ordinaria, al no poder mantener la distancia de seguridad con el alumnado NEAE.*

*Por otro lado, se plantea, la organización y funcionamiento del AAI, para una **enseñanza semipresencial y online**, en la que se podrá continuar en la misma línea que se trabajó durante el periodo de confinamiento incluyendo algunas mejoras:*

- El uso prioritario del aula PT en la plataforma Moodle centros donde se facilitará el material adecuado a cada alumno según su necesidad y se podrá realizar un seguimiento de la medida específica con más objetividad y seguridad.*
- Intensificar la coordinación docente. Será más fluida y regular, tanto con el profesorado de las áreas motivo de atención, como con todo el profesorado que tenga alumnado NEAE en su grupo.*
- En el caso en que se necesitara realizar videoconferencias se ajustarán al horario de atención que tiene asignado el alumno. Se contempla ser flexible en este aspecto ya que primaria, sobre todo, situación emocional y familiar del alumno. En este caso, se acordaría previamente con la familia.*
- Además, cada alumno va a contar con material clasificado en carpetas según tipo de enseñanza.*

## 6.1. MODELO DE PLANIFICACIÓN DIARIA

- Plantilla registro diario de la actuación:

<b>REGISTRO DE ACTUACIÓN PT- ALUMNADO NEAE</b>						
<b>ALUMNO/A:</b>				<b>AO</b>	<input type="checkbox"/> <b>AA</b>	
<b>SESIÓN/ÁREA:</b>				<input type="checkbox"/> <b>APD</b>	<input type="checkbox"/> <b>APT</b>	
<b>DÍA:</b>	<b>CURSO</b>	<input type="checkbox"/> <b>1</b>	<input type="checkbox"/> <b>2</b>	<input type="checkbox"/> <b>3</b>	<input type="checkbox"/> <b>4</b>	<b>MC</b> <input type="checkbox"/> <b>ME</b>
<b>PROGRAMA</b>	<input type="checkbox"/> <b>IE</b>	<input type="checkbox"/> <b>FEJ</b>	<input type="checkbox"/> <b>DILE</b>	<b>EC</b>	<input type="checkbox"/> <b>ACS</b>	
<b>OBJETIVO/CONTENIDO:</b>						
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN</b>						
<b>DATOS RELEVANTES</b>						

- **Desarrollo de la sesión:**

1 er. Paso: Coordinación docente: Intercambio de información con el profesor de área (en ocasiones, se realiza días previos a la sesión y en otras, en el mismo día de la sesión).

2º Paso: Recogida del alumnado en su aula.

3 er. Paso: Atención del alumnado en el AAI:

- Bienvenida.
- Charla inicial sobre un tema de interés (Trabajar habilidades comunicativas)
- Planificación y organización de la sesión (Explicar en qué va a consistir la sesión, cómo se va a desarrollar, cómo se va distribuir el tiempo, etc.)
- Espacio de trabajo: Actividades para el desarrollo del PE. Ejemplo: ¿Cómo se aborda la tarea?
  1. Ante el inicio de la tarea, se le enseña la forma en la que debe abordarla, centrándonos en sus conocimientos previos y facilitándoles los pasos a seguir (modelado).

2. Se aborda la tarea curricular poniendo en juego todas las habilidades cognitivas necesarias. Se proporcionan guías, organizadores gráficos, mapa de pasos, autoinstrucciones... Estas ayudas le otorgarán la posibilidad de anticipar, planificar, recordar, focalizar su atención y ejecutar la tarea. (elaboración)
3. Se reflexiona de forma conjunta sobre el proceso realizado y los pasos que han seguido (generalización y transferencia, metacognición).

4º paso: Valoración y despedida.

## 6.2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

<b>ÁREAS DE PROGRAMA ESPECÍFICO ESTIMULACIÓN ESPECÍFICA</b>		<b>CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS</b>
DESARROLLO COGNITIVO	PE de estimulación cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Competencia en comunicación lingüística</li> <li>– Aprender a aprender</li> <li>– Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.</li> </ul>
	PE de entrenamiento de las funciones ejecutivas	
DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE	PE para el tratamiento de la dislexia (programa de entrenamiento de la conciencia fonológica)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Competencia digital.</li> <li>– Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.</li> </ul>
DESARROLLO SOCIO-EMOCIONAL	PE de inteligencia emocional	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Competencia digital.</li> <li>– Competencia social y cívica.</li> <li>– Conciencia y expresiones culturales.</li> </ul>

- *PE de entrenamiento de las funciones ejecutivas.* Se definen las funciones ejecutivas como actividades mentales complejas necesarias para planificar, organizar, guiar, revisar, regularizar y evaluar el comportamiento necesario para alcanzar metas. Este programa está dirigido al alumnado con TDAH que presentan dificultades en el control ejecutivo en lo referido a activación, planificación y organización, memoria de trabajo y control atencional, monitorización y flexibilidad cognitiva.
- *PE de estimulación cognitiva.* Está dirigido al alumnado con DIA y Compensatoria que presentan dificultades en planificación, anticipación, atención, percepción, memoria, velocidad de procesamiento, lenguaje, comprensión, razonamiento lógico y creatividad. Lo que sí sabe, hasta ahora, es que gracias a la plasticidad neuronal se puede diseñar un programa de estimulación que tenga por objetivo potenciar el rendimiento intelectual. De ahí que este programa pretenda entrenar las capacidades cognitivas para así poder mejorar los procesos de aprendizaje y el desempeño académico.
- *PE para el tratamiento de la dislexia* (programa de entrenamiento de la conciencia fonológica). Está dirigido al alumnado con Dislexia. Tiene por objetivos, entrenar y mejorar la conciencia léxica, desarrollar la lectoescritura en lo referido a lectura, escritura e integración gramatical y mejorar la eficacia de la memoria de trabajo y aumentar el control atencional.
- *PE de inteligencia emocional.* Este está dirigido al alumnado con dificultades socio emocionales. Tiene por objetivo aprender a comprender las emociones que nos habitan y saber gestionarlas para aprender a sacarles el mejor partido posible. Por tanto, se va a trabajar, tanto la competencia intrapersonal como la competencia interpersonal.

### 6.3. HORARIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES
8:30 a 9:30					TUTORIA FAM.Y ALUM. NEAE
9:30 a 10:30	PT 2º ESO	PT 2º ESO			
10.30 a 11.30	PT 4º ESO	PT 1º ESO	PT 2º ESO	PT 2º ESO	PT 1º ESO
11:30 a 12	R	E	CR	E	O
12 a 13	PT 2º ESO	PT 3º ESO	PT 4º ESO	PT 2º ESO	
13 a 14	PT 1º ESO		PT 2º ESO	PT 2º ESO	
14 a 15			PT 1º ESO		

### 7. EVALUACIÓN

Al finalizar cada trimestre y en junio, analizaremos y reflexionaremos sobre lo desarrollado durante el desempeño de la práctica docente, siendo necesario valorar tanto, aquellos aspectos que han funcionado, como aquellos susceptibles de mejora. El balance será recogido en el registro de autoevaluación trimestral del Departamento de Orientación.

De igual modo, y al finalizar el curso académico, se contemplarán aquellas propuestas de mejora que así se determinen para el siguiente curso.

A continuación, se reflejan las propuestas de mejora a tener en cuenta para el curso 2020\_2021, algunas de las cuales ya se han iniciado:

- Plantear, a principios de curso, a la Jefatura de Estudios la posibilidad de organizar los horarios de tal manera que la PT pueda coincidir, en la hora de Tutoría de atención personalizada al alumnado NEAE y familia, con todos los tutores de los grupos donde haya matriculado alumnado NEAE.

- Mejorar el grado de comunicación entre los tutores del grupo con alumnado NEAE y la PT.
- Adaptar el desarrollo de los PEs y la ACS al teletrabajo y teleaprendizaje para posibles situaciones venideras, teniendo en cuenta los datos obtenidos en el cuestionario de heteroevaluación, en lo referido a las dificultades derivadas del teleaprendizaje en el alumno y sus familias como, problemas emocionales, dificultades en establecer rutinas de trabajo y organización de las tareas.
- Colaborar con el/la orientador/a, en el establecimiento los mecanismos de coordinación entre los/as tutores/as, con el/la PT y actuaciones a desempeñar por cada uno o de forma conjunta, para incluirlo en el Plan de Orientación y Acción tutorial.
- Integrar el máximo tiempo posible al alumnado en su tutoría, generando las condiciones idóneas en el ámbito curricular y de recursos para que este alumnado pueda progresar en su aprendizaje.
- Actualizar y adquirir nuevo material didáctico adaptado a las necesidades de alumnado NEAE.

### **7.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE**

Destacamos las dos dimensiones de la evaluación: análisis del proceso de aprendizaje del alumnado y análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

#### **▪ EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS/AS**

La evaluación se caracterizará por ser:

- Individualizada, centrada en la situación inicial, particularidades y evolución del alumno/a.
- Integradora, contemplando la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los PE.
- Cualitativa, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno/a, no sólo los de carácter cognitivo.
- Orientadora, aporta al alumnado información para mejorar su necesidad de aprendizaje.
- Continua, atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos:

- Inicial: Nos permite ajustar la respuesta educativa al alumno/a en función de sus necesidades.
- Formativa: para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje y el grado en el que se van consiguiendo los objetivos propuestos, tanto en la programación como en los PEs.
- Final: se realizará al final del curso para valorar el grado de consecución de todos los objetivos propuestos en la Programación del Aula de Apoyo y en el programa específico, los cuales serán referente para el curso siguiente.

Se realizarán y cumplimentarán en Séneca los seguimientos y valoraciones continuas y finales de los PE, lo cual aportará la información necesaria para continuar o realizar cualquier cambio o ajuste en su desarrollo o aplicación. Junto al boletín de notas, se informará a las familias sobre la atención educativa recibida y su progreso, de esta manera, estamos garantizando el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán para evaluar el proceso de aprendizaje son:

- Observación sistemática: registro anecdótico personal (hoja de seguimiento).
- Análisis de las producciones de los alumnos/as: cuaderno de clase, agenda de clase, producciones orales, material específico...
- Intercambios orales con los alumnos/as: diálogo, entrevista, puestas en común.

## **7.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE**

Se valorará otros aspectos como:

- Grado de satisfacción y participación del alumnado.
- Grado de consecución de los objetivos de la sesión.
- Funcionalidad de los recursos materiales utilizados.
- Grado de adecuación de los programas específicos.
- Grado de desarrollo de los programas específicos.
- Grado de utilidad de la atención.
- Regularidad en las coordinaciones con los diferentes profesores que trabajan con los alumnos.
- Valoración de las orientaciones a los tutores, si han sido útiles y funcionales.



- Nivel de implicación de las familias y recursos externos.

Esta evaluación, al igual que la de los alumnos, también será procesual lo que nos permitirá establecer modificaciones necesarias para dar respuesta a las nuevas situaciones. Toda la información será incluida en la Memoria Final de Curso que servirá de punto de partida para el siguiente plan de actuación.

### 7.3. INDICADORES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

	<b>CRITERIOS</b>	<b>MEDIOS</b>
<b>ALUMNADO</b>	Grado de consecución de los objetivos de la sesión	Hoja de seguimiento Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de adecuación de los materiales a los objetivos propuestos	Hoja de seguimiento Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de satisfacción del alumnado	Observación directa Entrevista (intercambios orales) Hoja de registro Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de participación e implicación	Observación directa Hoja de registro Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de utilidad de la atención	Entrevista (intercambios orales) Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Valoración del PE	Seguimientos y valoraciones en Séneca
<b>TUTOR/A</b>	Grado de comunicación e intercambio de información	Contacto diario

	Grado de utilidad de la co-tutoría	Contacto diario
<b>EQUIPO DOCENTE</b>	Grado de coordinación sobre el desarrollo de la sesión	Hoja de coordinación Contacto diario
	Grado de coordinación sobre el material que se va a trabajar en la sesión	Hoja de coordinación Contacto diario
<b>FAMILIA</b>	Grado de comunicación e intercambio de información	Entrevista (intercambios orales) Acta de la reunión Cuestionario de heteroevaluación final de curso
	Grado de utilidad de la atención educativa específica	Entrevista (intercambios orales) Acta de la reunión Cuestionario de heteroevaluación final de curso